



COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE MÉXICO



REGULARIZACION JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
DE INMUEBLES PÚBLICOS Y PRIVADOS
EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO





TEMAS

- Homologación de requisitos en certificaciones administrativas y pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
 - Cumplimiento apegado a la normatividad.
 - Eliminación de discrecionalidad de actos de autoridad. (visitas)
 - Solicitud y obtención de certificaciones y pago de ISAI por medios electrónicos.
 - Jornadas notariales
 - Regularización de bienes de dominio público y privado de los Municipios.
-



COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO



EL Colegio de Notarios del Estado de México, es la Institución que agremia y representa a todos los Notarios del Estado de México los cuales ejercen la función Notarial consistente en el conjunto de acciones de orden público que el notario realiza, derivado de la fe pública que le es delegada por el Estado conforme a las disposiciones de ley, para garantizar el buen desempeño y la seguridad jurídica en el ejercicio de dicha actividad autenticadora al servicio de la sociedad.



COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO



En ánimo de cumplir plenamente con el objetivo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios a fin de mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio y de disminuir la carga social a los contribuyentes en cuanto a **los requisitos para la solicitud, obtención y pago** de las certificaciones administrativas de clave y valor catastral, no adeudo al predial, no adeudo a aportación de mejoras y no adeudo del servicio de agua o de no servicio de agua, que son servicios prestados por diferentes dependencias de los ayuntamientos, todos ellos trámites que por ley el Notario está obligado a obtener en el ejercicio de su función en cuanto a operaciones traslativas de dominio, como lo regula el propio Código Financiero del Estado de México, es preciso **SE HOMOLOGUEN** en toda la entidad.



COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO



Además que su tramitología **SE APEGUE EN TODO MOMENTO LA NORMATIVIDAD** establecida para todos y cada uno de los servicios y cobros, **eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad (verificaciones o visitas)** abonando con ello no solo a la transparencia, sino que reduce la carga burocrática en los trámites, brinda seguridad y certeza jurídica, previniendo de esa manera que puedan aplicar cobros, trámites o servicios adicionales a los establecidos en la norma y a exigir requisitos en forma distinta. Lo anterior teniendo como finalidad prestar de manera ágil el apoyo que brindan los notarios a los Municipios para la recaudación del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que es uno de los principales recursos financieros que percibe el municipio, a través de su tesorería.



COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE MÉXICO



CREACION DE UNA PLATAFORMA ELECTRONICA.

En cuanto a las certificaciones administrativas antes citadas, deben poder ser solicitadas y expedidas por medios electrónicos, así como como el llenado del formato y pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.



COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO



INTRODUCCIÓN

A partir de la Reforma a los artículos 6 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -publicada el 11 de junio del 2013 en el Diario Oficial de la Federación-, se incluyó el concepto de “transparencia gubernamental bajo principios de gobierno digital y datos abiertos”.

Se instituyó además, en forma expresa, la obligación del Estado de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet, como parte de los principios de transparencia y acceso a la información.



COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE MÉXICO



ADOPCIÓN EN EL ORDEN JURÍDICO DEL ESTADO DE MÉXICO

La incorporación de la reforma al marco jurídico de la entidad se consolidó con la inclusión de dichas prerrogativas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicándose en la Gaceta del Gobierno del 14 diciembre 2015, el decreto por el que se reforman los artículos 5, 29 y 139 bis, en que se instituyó “**el derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de medios electrónicos**”, y la correspondiente obligación de las autoridades del Estado y los municipios de garantizar ese derecho.



COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE MÉXICO



REFORMA INTEGRAL EN MATERIA DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las bases para la institucionalización de la gestión pública a través de medios electrónicos, fueron establecidas en el texto de la *Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios*, publicada el 6 enero 2016 en la [Gaceta del Gobierno](#), junto con la adecuación de otras normas a este nuevo modelo.



COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE MÉXICO



EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO PREVEE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Artículo 173.- El IGCEM y la autoridad catastral municipal, a costa del interesado, previa solicitud por escrito o **por vía electrónica** en los términos que precisa la Ley para el Uso de Medios Electrónicos y su Reglamento, en la que acredite su interés jurídico o legítimo, podrán expedir certificaciones o constancias de los documentos y datos que obren en sus archivos o en el padrón catastral, en la materia de su competencia.



COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO



SUJETOS OBLIGADOS

Por disposición de la *Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios*, son sujetos de la misma (artículo 2):

- I. Las dependencias y los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo.
 - I. Los ayuntamientos, las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y
 - I. Los Notarios Públicos del Estado de México.
-



PRESUPUESTOS NORMATIVOS

Las reformas en materia de transparencia, acceso a la información y gobierno digital instituyen:

1. El Derecho Humano al acceso a la información y las tecnologías de la comunicación.
 1. La obligación del Estado de garantizar dicho acceso, y
 1. En el Estado de México, el derecho a la gestión pública a través de medios electrónicos
-



COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE MÉXICO



JORNADAS NOTARIALES

Las JORNADAS NOTARIALES, es un programa que se organiza de forma conjunta por el Colegio de Notarios del Estado de México y los Ayuntamientos de los Municipios de la entidad a través de su Presidente Municipal, mediante el cual se otorgan importantes reducciones en el Impuesto sobre Adquisición de bienes inmuebles y honorarios notariales en las escrituras de trasmisión de propiedad, destinado a emprender acciones para la regularización de bienes inmuebles en beneficio de la sociedad del Estado de México y especialmente para lograr **recaudación** de ingresos al municipio, así como la actualización del impuesto predial.



COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE MÉXICO



REGULARIZACION JURIDICA DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PUBLICO Y PRIVADO DE LOS MUNICIPIOS

El Colegio de Notarios del Estado de México, tiene la disposición de proporcionar a todos los Ayuntamientos de la entidad mexiquense, asesoría jurídica GRATUITA, y el apoyo en trámites notariales a fin de regularizar los bienes inmuebles de dominio público y privado de los Municipios para que cuenten con un título de propiedad que de certeza a su patrimonio.



COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE MÉXICO



CONTACTO CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO

Dirección: José Ma. Vasconcelos 109, Américas Cárdenas, 50130
Toluca de Lerdo, Méx.

Teléfono: 722 219 7281 / 722 481 31 68.

Director Jurídico. M. en D. Juan Gregorio Ramírez Gómez.



COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE MÉXICO



GRACIAS

